



ACTA DE REUNIÓN

1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Tema: Tercera asistencia técnica la Colectiva Enguarchadas.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorialidad y Transectorialidad	Relacionamiento con la ciudadanía y participación social

Objetivo	Fecha: 04 de octubre			
Brindar claridad sobre los pasos y requisitos para la formalización jurídica de organizaciones sociales, con el propósito de promover su sostenibilidad, autonomía y capacidad de incidencia en los procesos de participación social en salud.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:		
		Asesoría (X)	Capacitación ()	
		Orientación ()	Acompañamiento ()	
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Google meet https://meet.google.com/jpa-bqjk-rjv			
	Hora Inicio: 10:40 am Hora Fin: 11:30 am			
Notas por: Dayana Ochoa				
Próxima reunión: 09 de octubre				
Quien cita: Dayana Ochoa				

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

La sesión estuvo dirigida por la abogada **Laura Pinzón**, quien compartió una exposición detallada sobre los **aspectos normativos y procedimentales** que regulan la constitución de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia.

En su presentación, la profesional explicó que las ESAL surgen del **derecho fundamental de asociación** consagrado en el artículo 38 de la Constitución Política, y se caracterizan por ser personas jurídicas con fines sociales y sin reparto de utilidades. A partir de allí, se abordaron los **fundamentos legales** que sustentan su creación y funcionamiento, entre ellos los artículos 633 y siguientes del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto Reglamentario 427 de 1996, las Circulares 004 y 008 de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Decreto 019 de 2012.

La abogada diferenció las principales **formas de organización sin ánimo de lucro**:

- **Fundaciones**, de naturaleza patrimonial y creadas por una o varias personas.
- **Asociaciones o corporaciones**, que se constituyen por voluntad plural y tienen vigencia determinada.
- **Entidades del sector solidario**, como cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, reguladas por la Ley 79 de 1988 y el Decreto 1481 de 1989.

Posteriormente, se explicó paso a paso el **proceso de constitución legal**, incluyendo los documentos requeridos por la **Alcaldía Mayor de Bogotá** (solicitud en formato oficial, actas de constitución, estatutos, designación de representantes legales y autenticaciones notariales), así como los **actos que deben inscribirse en la Cámara**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

de Comercio, tales como reformas estatutarias, designación de dignatarios, disolución y liquidación, o actualizaciones de información institucional

La sesión permitió resolver dudas sobre la diferencia entre los trámites distritales y los del sector solidario, las responsabilidades del representante legal, la importancia del registro ante la Cámara de Comercio y la vigencia de los estatutos. Además, se enfatizó en los beneficios de formalizar la organización, entre ellos la posibilidad de participar en convocatorias públicas, establecer convenios y fortalecer su gestión administrativa y financiera.

Entidades Sin Ánimo de Lucro

QUE ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 de la Constitución política.

Características:

- Son personas jurídicas (*Crean una persona diferente de sus asociados*)
- No tienen ánimo de lucro (*No reparten utilidades*)
- Tienen fines sociales. (*encaminadas al mejoramiento social y beneficio común*)
- Son regladas. (*se encuentran definidas en la Ley nacional y para su existencia, validez y funcionamiento requieren de formalidades legales*)

FUNDAMENTOS LEGALES

Normas de creación legal, inspección, vigilancia y control de las autoridades competentes y control formal de las cámaras de comercio para el registro de las entidades sin ánimo de lucro.

- Artículo 38 C.N.
- Artículo 633 y ss C.C.
- Decreto Distrital 059 de 1991

FUNDAMENTOS LEGALES

- Decreto 2150 de 1995
- Decreto Reglamentario 427 de 1996
- Circulares 004 y 008 de la SIC 2007
- Circular 008 de la SIC 2012
- Decreto 019 de 2012
- Normas Especiales

ASPECTOS GENERALES

Fundaciones, asociaciones o corporaciones Hace referencia a las entidades sin ánimo de lucro reguladas por el Código Civil (artículos 633 y ss), (*Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones*).

Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares del cooperativismo: Hace referencia a las entidades del sector solidario (E.S.S.), Reguladas por la Ley 79 de 1988 y Decreto 1481 de 1989

ASPECTOS GENERALES

Fundación: Es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general.

- Naturaleza eminentemente patrimonial
- Afectación de patrimonio irrevocable
- Vigencia indefinida
- Puede ser constituida por una sola persona

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

ASPECTOS GENERALES Entidad del sector solidario: Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. 1. Cooperativas 2. Instituciones Auxiliares del Cooperativismo 3. Precooperativas 4. Fondos de Empleados 5. Asociaciones Mutuales 6. Organismos cooperativos de segundo y tercer grado	ACTOS Y DOCUMENTOS ALCALDIA Solicitud en formato oficial suministrado por la Alcaldía Mayor, el cual se diligenciará de acuerdo a las instrucciones contenidas en el mismo y se suscribirá por el representante legal o la persona autorizada para tal fin. Actas o documento funcional, o copia autenticada de los mismos, en donde conste la voluntad expresa de constituir la entidad, la elección o designación de representante legal y demás dignatarios o miembros de los órganos de dirección y de fiscalización y la aprobación impartida a los estatutos. Esta documentación será suscrita por el Presidente y el Secretario de la correspondiente sesión, o por el fundador o fundadores, y sus firmas se harán reconocer ante notario. Estatutos de la entidad suscritos por el Presidente y el Secretario de la reunión en que fueron aprobados, o por el fundador o fundadores, cuyas firmas se harán reconocer ante notario.
--	---




ACTOS Y DOCUMENTOS CCB

Libro I. De las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Documentos que deben escribirse:

- Las providencias judiciales y los actos y documentos producidos dentro de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial de las entidades sin ánimo de lucro no excluidas expresamente en los artículos 1 y 2 de la ley 1161 de 2008.
- El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente para efectos del registro de las personas jurídicas actualmente reconocidas.
- La escritura pública o documento privado de constitución, así como las providencias referentes a este acto.
- La escritura pública o documento privado que contenga los estatutos o sus reformas.
- El acta o acuerdo en que conste la designación, remoción o revocación de los representantes legales, administradores o revisores fiscales, así como las providencias referentes a estos actos.
- La disolución y/o la liquidación, así como las providencias referentes a estos actos.
- Los actos administrativos expedidos por los organismos encargados de la vigilancia de las personas jurídicas a que se refiere el presente libro que requieran de esta inscripción.
- Los oficios y providencias que comuniquen embargos y demandas civiles relacionados con derechos cuya mutación esté sujeta a registro, así como la cancelación de los mismos.
- La dirección de la página web y sitios de internet, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, para cuyo efecto bastará que el interesado, su representante o apoderado informe por escrito a la respectiva cámara de comercio la referida dirección.

Libro II. De los libros de las entidades sin ánimo de lucro.

- Los libros de asociados, actas del máximo órgano social y demás respecto de los cuales la ley establezca esta formalidad.



COMPROMISOS*					
ACCIÓN	RESPONSABLE			FECHA	
Realizar el acta de la sesión	Dayana Ochoa			30/10/2025	

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Dayana Ochoa	D1ochoa@saludcapital.gov.co	3122564635	SDS - SGTPySC	
2	Karol Barbosa Torres	colectivaenguarichadas@gmail.com	3193396515	Colectiva Enguarichadas	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

3	Laura Pinzón	<u> </u>	3222370868	Abogada	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-004.

Nota: Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión

Evaluación y cierre de la reunión
--

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ()	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.